Bogotá D.C., 01 de junio de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2016-00380,** de **JENNY JOHANNA FORERO JARAMILLO** contra **DINATECH MOBILE SAS Y OTRA,** informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la demandante y a favor de las demandadas

Agencias en Derecho		
Primera Instancia.....	$	500.000
Segunda Instancia.....		-0-
Casación.....		-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....		-0-
Total.....	**$**	**500.000**

(QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE)

La secretaria

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, 22 JUN 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

EDGAR YESID GALINDO CABALLERO

NJHM

Escaneado con CamScanner

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

HOY 23 JUN. 2022, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 081

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner